Libro completo en https://tinyurl.com/5d8jwn4s
2025. UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas,
https://www.juridicas.unam.mx/
Acervo de la BJV: https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
DOI: https://doi.org/10.22201/iij.9786075872094e.2025.c1

PRÓLOGO

De manera general, se entiende a la economía circular como un modelo económico de producción, comercialización y consumo de bienes que busca eliminar la generación de residuos, que surgió como una alternativa contrapuesta al modelo actual llamado "lineal", en el que los recursos naturales son extraídos para producir bienes que son vendidos y utilizados por un tiempo determinado, generando residuos que contaminan el medio ambiente, destruyen la biodiversidad y contribuyen al cambio climático.

La calificación de "circular" refiere a su objetivo final, el cual pretende no generar residuos que se conviertan en basura, sino que éstos se constituyan en insumos de otros productos, que puedan ser reparados, reutilizados o reciclados, y que se incorporen nuevamente a las cadenas de valor de otros bienes.

La economía circular emerge como un modelo económico alterno que procura o persigue dar solución a los problemas de contaminación ambiental como consecuencia del cambio climático que enfrentamos a nivel mundial. De alguna manera, este enfoque o modelo económico responde a una preocupación que hoy en día se concentra y enmarca en los objetivos de desarrollo sostenible (ODS), mismos que se establecen en la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas y que en parte se concentran en los principales problemas ambientales y de desarrollo sostenible que ponen en riesgo a la humanidad.

Lo anterior sirve para destacar la pertinencia académica y la importancia de la presente obra, pues ante el modelo económico lineal dominante y la imperiosa necesidad de protección al medio ambiente, a la biodiversidad y a la mitigación de los efectos del cambio climático mediante una explotación eficiente de los recursos naturales y la extensión de la vida útil de los residuos generados, es imprescindible revisar, analizar y hacer propuestas desde distintas áreas del conocimiento para que las investigaciones contribuyan y brinden elementos sólidos para la lectura de una realidad que requiere de atención particular y urgente.

En definitiva, la mirada interdisciplinaria es esencial para el derecho económico circular, ya que los principios y postulados de la economía circular

tienen relación con diversos y variados fenómenos socioeconómicos, como los patrones de diseño, de producción, de distribución, de comercialización y de consumo de bienes para la no generación de residuos y que, a su vez, promueven el reúso, la reparación, la reutilización o el reciclaje. Todo esto tiene efectos en conductas, comportamientos, percepciones y estilos de vida de las personas, donde sólo el derecho no es suficiente para entender, explicar y comprender las característica y cualidades de este modelo que, en principio, parece tener raíces exclusivamente jurídico-económicas.

El libro que el lector tiene en sus manos surge de esta postura y plasma el resultado de los trabajos que desde la interdisciplinariedad se realizan en el marco del Seminario Permanente de Derecho Económico Circular, que desde 2023 ha buscado encauzar, estructurar y sistematizar los ejes teóricos-conceptuales, así como los contenidos de los instrumentos jurídicos internacionales y de la legislación nacional. Este Seminario, por su pertinencia académica y por las diversas áreas de oportunidad, fue a finales de 2023 el núcleo constitutivo de la línea de investigación institucional "Derecho Económico Circular" del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.

El libro se conforma de once contribuciones, que se agrupan en tres bloques:

— Economía circular.
— Presupuestos del derecho económico circular.
— Mecanismos jurídicos particulares vinculados con el derecho económico circular.

La primera parte del libro es un marco de referencia conceptual sobre la economía circular, que contiene los trabajos de Jorge Witker, Wendy Godínez, Iván Adelchi Peña Estrada, Daniel Márquez, Dalila Aldana Aranda, Izarelly Rosillo Pantoja, Cristina Cortinas Durán y José Joaquín Piña Mondragón.

Jorge Witker y Wendy Godínez, en su trabajo "Economía circular", definen a la economía circular e identifican su evolución teórica. Asimismo, explican sus ciclos, principios, estrategias de circularidad y factores que impactan a este modelo económico: consumidor y hábitos de consumo; diseño e innovación; calidad de los productos y modelos de negocios; además, construyen un marco de referencia para el lector que lo orientará en la comprensión y alcance de los capítulos de la primera parte.

Iván Peña, en su artículo "La economía circular y el derecho humano al desarrollo", puntualiza que, para contribuir a la economía circular en México, el Plan Nacional de Desarrollo debe ser vinculante y cumplir con una

prueba de proporcionalidad, en el que se integre la protección del medio ambiente y la circularidad del modelo económico.

Daniel Márquez, en su contribución titulada "Las bases jurídico-metodológicas para la construcción de una línea de investigación en torno a la economía circular", analiza el concepto de economía circular y su vinculación con el derecho económico. De esta manera, sugiere temas que se pueden desarrollar dentro de la línea de investigación institucional de "Derecho Económico Circular", por ejemplo, revisar el Informe de la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo "Nuestro futuro común", así como sus propuestas de economía circular; repasar ideas contenidas en obras relevantes sobre la economía circular para actualizar los argumentos que contribuyan al desarrollo de la economía circular en México; atender el tema del reciclaje; analizar regulaciones jurídicas en torno al tema, sobre todo la incorporación de las instituciones jurídicas en la economía circular y los conceptos de uso y reúso; revisar las definiciones de economía circular; justificar el análisis de la economía circular desde el derecho económico; analizar la legislación vigente de la Ciudad de México sobre economía circular, entre otros.

Dalila Aldana, en su contribución titulada "El Caribe, hacia una economía azul y circular", identifica y describe el origen, la evolución geológica y la contaminación del mar Caribe por plásticos, para posteriormente explicar la economía azul y su importancia en los esquemas de economía circular.

Izarelly Rosillo, en su capítulo "México en tránsito hacia una economía circular", sostiene que México debe considerar y utilizar sistemas que cuantifiquen recursos económicos y ambientales, así como la medición de agotamiento y degradación ambiental, como el Sistema de Cuentas Económicas y Ambientales del INEGI, para poder transitar a esquemas de economía circular y cumplir con la rectoría económica constitucional, pues el actual modelo económico lineal desarrollado es violatorio de los derechos humanos.

Cristina Cortinas, en su capítulo "La economía circular desde lo local", después de proporcionar algunos indicadores sobre la contaminación ambiental y la afectación de los ecosistemas, describe casos que permiten desarrollar esquemas circulares provenientes de prácticas de pueblos indígenas y que ilustran la "economía circular comunitaria" presente en el "Tequio", que se práctica en el estado de Oaxaca, o el "Tumin", moneda alternativa que se utiliza por comunidades indígenas en el estado de Veracruz, entre otros ejemplos que la autora referida cita.

José Joaquín Piña Mondragón, en su estudio "La implementación del Sistema de Economía Circular en el Estado de Querétaro", narra la forma en que el estado de Querétaro ha instrumentado esquemas de circularidad, par-

tiendo del desarrollo tecnológico, el Plan Estatal de Querétaro 2021-2017 y las normativas estatales en alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas.

La segunda parte del libro se compone de trabajos que abordan los presupuestos del derecho económico circular y que fueron desarrollados por las personas que coordinan la obra: Jorge Witker, Wendy Godínez y Carmen Carmona.

Jorge Witker, en su colaboración "Derecho económico circular", construye un marco de referencia preciso y claro sobre la materia, pues con base en los principios de la economía circular define al derecho económico circular, partiendo de las premisas básica de ¿qué producir?, ¿cómo producir?, y ¿para quién producir?; analiza su vinculación con el derecho a un ambiente sano; identifica la importancia de los distintos tipos de capital dentro de la circularidad y las fuentes marco de este derecho y, por último, realiza un estudio de derecho comparado entre la Unión Europea, España, Italia, Estados Unidos y Costa Rica, Chile y México.

Wendy Godínez, en su trabajo "Los aportes estructurales de la calidad e infraestructura de la calidad en la construcción del derecho económico circular", identifica los elementos que la calidad y la infraestructura de la calidad aportan al derecho económico circular, y para ello parte del concepto de calidad como estrategia competitiva de las empresas, de los instrumentos de la infraestructura de la calidad (normalización, metrología, acreditación, política de calidad, legislación sobre infraestructura de la calidad) y de las normas ISO que están en fase de elaboración sobre la economía circular.

María del Carmen Carmona, en su estudio "Derecho económico y economía circular: hacia un enfoque sustentable del derecho", realiza una serie de reflexiones y propuesta desde la perspectiva de la sustentabilidad con relación al derecho económico y la economía circular, considerando los principios de economía circular que el derecho económico debe incorporar, los objetivos de desarrollo sostenibles (ODS) de las Naciones Unidas y la necesidad de cambiar las relaciones de propiedad y producción del modelo lineal por las sustentadas en la circularidad, al mismo tiempo que identifica la complejidad de los estudios que se requieren para materializar modelos de economía circular dentro del derecho, reconociendo que es necesario para tal fin la responsabilidad social de la empresas y la justicia circular.

La última parte del libro hace referencia a los mecanismos jurídicos particulares vinculados con el derecho económico circular y se compone de los artículos de Pastora Melgar Manzanilla y Constanza Witker.

Pastora Melgar, en su estudio "Política tributaria y economía circular: la promoción de la circularidad desde las herramientas tributarias en México",

explica que la interacción entre la economía circular y la política fiscal es importante por el potencial de uso de instrumentos de política tributaria para influir en la construcción de esquemas que fomenten la circularidad, identificando distintos tipos de instrumentos fiscales por etapas productiva, de uso y de gestión de residuos.

Constanza Witker, en su participación "Delitos medioambientales en el sistema jurídico chileno y su carácter de delitos económicos como mecanismos para sancionar conductas anticirculares", realiza un estudio de la regulación de los delitos ambientales como delitos económicos (delito de contaminación, delito de extracción ilegal de agua, delito de grave daño ambiental, entre otros), a la vez que describe el panorama de la protección del medio ambiente en el derecho penal chileno, destacando lo reciente de su construcción y aplicación.

Como ha quedado delineado, cada uno de los capítulos conforman una obra en la que el lector podrá no sólo acercarse al conocimiento del derecho económico circular, sino también identificar propuestas, temas y líneas de trabajo que están pendientes de estudiar y que constituyen grandes áreas de oportunidad para la investigación, y no sólo disciplinaria, sino principalmente interdisciplinaria.

Finalmente, con esta breve presentación y descripción del contenido de la obra, espero haber mostrado lo interesante e instructivo que resulta este libro, por lo que no me queda más que felicitar a las personas coordinadoras y, por supuesto, a las autoras y los autores por el trabajo hecho y por el esfuerzo realizado, confiando en que esta primera publicación, producto de los trabajos de la línea de investigación institucional "Derecho Económico Circular", contribuya al desarrollo y consolidación del conocimiento sobre el tema.

Mauricio PADRÓN INNAMORATO
Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM